"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2024-A/MPS

Satipo, 26 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio Nº 072-2024-MDPSC, de fecha 24 de enero del 2024, suscrito por el Sr. Freddy B. Palomino Ñahuero, Presidente de la Asociación Mercado de Productores Selva Central, mediante el cual realiza la invitación a la ceremonia de inauguración de la Feria de la Chacra a la Olla en el distrito de Santa Rosa – Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es un Órgano Ejecutivo Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo según el contenido del Art. 20°, inciso 6) del mismo acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante documento de visto, el Sr. Freddy B. Palomino Ñahuero, realiza la invitación a la ceremonia de Inauguración de la Feria de la Chacra a la Olla en el distrito de Santa Rosa - Lima, que se desarrollará en el frontis de la municipalidad distrital de Santa Rosa, a horas 9:00 a.m., los días sábado 27 y domingo 28;

Que, de acuerdo al tenor del Artículo 20°, numeral 20 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades adscribe que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, en mérito a las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) de los Artículos 20° y 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DELEGAR, atribuciones políticas a la Regidora **ROSA MERCEDES CARDENAS MORAN** y la Regidora **VANESSA GUADALUPE MENDOZA VARGAS**, quienes, en representación del Alcalde, participaran en la actividad e inauguración de la Feria de la Chacra a la Olla en el distrito de Santa Rosa - Lima, que se desarrollará en el frontis de la municipalidad distrital de Santa Rosa, a horas 9:00 a.m., los días sábado 27 y domingo 28 de enero del año en curso,

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga el otorgamiento de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima, para la Regidora **ROSA MERCEDES CARDENAS MORAN** y la Regidora **VANESSA GUADALUPE MENDOZA VARGAS**, para los días sábado 27 y domingo 28 de enero del año en curso.

ARTICULO 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREA TELLO
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312
Celular 919038116
Telefono (064) 546102
https://gob.pe/munisatipo
muni-satipo@munisatipo.gob.pe